

274

Se reproduce este Ayuntamiento lo anteriormente
vuelto en el arumpo.

Mem. de D. Joseph Memorial de D. Pedro Caxmona y Cesar, comiso
Pedro Caxmona grado por los Interesados en el Molino axinero q. dizen des.
Fran. que se está rehedificando, en que manifiesta ve halla
en estado de cubriarlo; y confinando por la parte del Norte con
la Pared del Rio que ha construido esta Ciudad para el guardo
de esta poblacion en la que ha de construir dha cubrieta; conclu-
ye replicando ve concede Licenzia para arximar dha pared
la expresada cubrieta como lo está la del Molino de Coronas
que está pronto a satisfacer la medianeria correspondiente
a una pared regular; cuyo Memorial ve leyó á la letra,
y el Ayuntamiento en su inter Licenzia = Acordo para
á la Junta de Pared, para que en su inter vuelva lo
combeniente en el arumpo que comprehende.

Se hagan esteras Entendida la Ciudad de lo representado por D. Joseph
de Junco y demas Conesero Arrente pral, de que faltan Esteras de Junco para
q. falta la funcion de Gloria; Pero amano con que cubria los
timbales, y se has para las Suminarias = Acuerdo ve
haga todo ello á la mayor brevedad, mediante lo que importa
este prebenio para las ocasiones que ve ofrescan, y suplira
en su importe el referido Conesero, incluyendo lo en cargo
menores para su abono.

Carta de Orihue } Dize Carta de la Ciudad de Orihue la veinte
la x